

**CORRESPONDE  
EXPTE N° 0203/99**

**COMUNICACIÓN**

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo eleve a la brevedad la siguiente información:

- 1) Importes adeudados en concepto de prestaciones y servicios arancelados por las diferentes obras sociales entendidas en el nosocomio municipal, discriminadas por obra social.-
- 2) Demora promedio en el pago de las distintas obras sociales.-
- 3) Ingreso mensual promedio que percibe el Hospital Municipal por cobro de prestaciones médico- asistenciales facturadas a las obras sociales.-
- 4) Deuda contraída por PAMI (si la hubiere) por prestaciones brindadas a sus afiliados.-
- 5) Consignar si sigue vigente el contrato que oportunamente suscribiera el PAMI con el Geriátrico Municipal.-
- 6) Modalidades de pago, cumplimiento del contrato.-
- 7) Ingresos en salud originados en concepto de coparticipación durante lo años 1998 y lo que va del año 1999.-
- 8) Detalle de recupero de deudas en el marco de Hospitales de Autogestión, a través de la Superintendencia de Seguro de Salud, acciones emprendidas para dicho fin. Respuestas obtenidas.-
- 9) Fotocopia de los convenios suscriptos con las diferentes obras sociales.-

SALA DE SESIONES, Julio 22 de 1999.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0046/99.-